MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

MODIFICACION No 001 DE 2023 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 85-5-20116-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO HUILA.

Entre los suscritos a saber, Mayor **JOSÉ FERNANDO LEÓN AGUDELO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.139.692 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2**, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2 según Orden Interna No 176 del 16 de noviembre de 2022, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No 00684 del 18 de Marzo de 2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS** identificada con el NIT No. 891.180.091-4 en la que obra como Gerente la Señora **SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. CC 1.075.302.743 de Neiva-Huila, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, suscribió el Contrato Interadministrativo No.85-5-20116-22 el 05 de diciembre 2022, el cual tiene por objeto según Clausula Primera "**OBJETO**" la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2- EN EL MUNICIPIO DE PALERMO-HUILA"*** por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/LEGAL** distribuidos de la siguiente manera: un valor de **$1.000.000,00** para la vigencia 2022 y un valor de **$6.000.000,00** para la vigencia 2023, según el Clausula Tercera "**VALOR**" y, un Plazo de Ejecución hasta el **30 DE JUNIO DE 2023**, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de conformidad con el Clausula Sexta "**PLAZO DE EJECUCIÓN**".

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el 07 de diciembre de 2022, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. GS-2022-110636/AREAD-GRUCO- 17.5, suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2.

C. Que mediante comunicación oficial Nº GS-2023-027873 DEUIL de fecha 21 de marzo de 2023, el señor Subintendente HEBERTH GUSTAVO QUIROGA RODRIGUEZ supervisor del contrato solicita a la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO ASIS tenga a bien autorizar adición al contrato No. 85-5-20116-22 por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/LEGAL** para la vigencia 2023 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023, la cual fue aceptada por el contratista mediante oficio GD22-23 095 de fecha 23 de marzo de 2023.

D. Que mediante oficio No. GS-2023 – 035193 /JEFAT-RASES 29.25 de fecha 12 de abril 2023 firmado por la señora Patrullero EDNA VIVIANA URBANO RAMOS en su calidad de supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto, estudiar la viabilidad de modificar el presente contrato de la siguiente manera:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar adición y prorroga al contrato No. 85-5-20116-22 del E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS del municipio de Palermo, Huila cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN SE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL****, por un valor de* ***TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)*** *y prorroga hasta el mes de julio del año 2023 así:*

CONTRATO	*85-5-20116-22*

Contratista:	*E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS del munici de Palermo Huila*
Objeto del contrato:	*PRESTACIÓN SE SERVICIOS DE SAL HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS D SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.*
Valor del contrato:	*SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000).*
Valor ejecutado:	*$1.000.000*
Valor por ejecutar:	*$6.000.000*
% ejecución:	*14.29%*
Facturación radicada:	*$2.077.498*
Plazo de la ejecución:	*30 de junio 2023.*
Solicitud prorroga	*31 de julio 2023.*
Valor adición	*TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000*
Para un Total de	*DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000*

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita adición y prórroga para el valor en mención, con el fin que lo usuarios no se vean afectados, y poder garantizar los servicios de salud a nuestros afiliados.".

E. Que mediante planilla de control N° 0160 del 12 de abril 2023, la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 autorizó adelantar la modificación al contrato N° **85-5-20116-22** verificado por la supervisora del contrato.

F. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera **"VALOR"** del contrato interadministrativo N° **85-5-20116-22**, en el sentido de adicionar la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/LEGAL para la vigencia 2023**, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial del contrato.

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2023	$3.500.000

Para un valor total del contrato de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2022 la suma de **$1.000.000,00** y para la vigencia 2023 la suma de **$9.500.000,00.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta "**PLAZO DE EJECUCIÓN**" del contrato interadministrativo N° **85-5-20116-22**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **31 DE JULIO 2023**.

CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA CUARTA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 30623 y QUIPU No. 104 de fecha 05 de abril de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No, 2.

CLÁUSULA QUINTA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, expedición del registro presupuestal y para la ejecución la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SEXTA: **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Los demás Cláusulas del contrato interadministrativo No. **85-5-20116-22** que no hayan sido objeto de modificaciones, ampliación o aclaración, en la presente modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 25 ABR 2023

EL CONTRATANTE

Mayor **JOSE FERNANDO LEON AGUDELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en salud No 2

EL CONTRATISTA

SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ
Gerente E.S.E Hospital San Francisco de Asís Palermo Huila

Elaboró: SI Edier Cedeño Rivas /Analista de Contratos
Revisó: IT Jorge Raúl Rojas Espinel/ Responsable Grupo Contratos (E)
Vo. Bo. CT Ciro Andrés Correa Hermida/ Jefe Área Administrativa
Aprobó: CPS-04. Laura Victoria Bernal Lugo/ Asesora Jurídica
Fecha elaboración: Abril 2023

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065
deuli.upres-contrapolicia.gov.co
www.policia.gov.co